

CREDECOOP R.L. REGLAMENTO REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN 2023

“EN CREDECOOP PREMIAMOS TU FIDELIDAD”

1. DISPOSICIONES GENERALES

1.1 Del patrocinador

La presente promoción “EN CREDECOOP PREMIAMOS TU FIDELIDAD”, los derechos de autor de la actividad promocional y la publicidad son propiedad exclusiva de Cooperativa de Ahorro y Crédito para el Desarrollo R.L., en adelante denominada como Credecoop R.L.

1.2 De la jurisdicción

Esta promoción es válida y exclusiva para la República de Costa Rica.

1.3 Periodo de la promoción

La promoción es por tiempo limitado; y se realizará hasta el día 08 de junio del 2023, con el pago de la bi semana a los Colaboradores de la Corporación CoopeAgri.

2. FORMAS DE PARTICIPAR

2.1 Participarán en esta promoción únicamente colaboradores de la Corporación CoopeAgri que son asociados activos de Credecoop R.L. al día del sorteo. No participarán colaboradores a CoopeAgri en condición de renunciantes o que hayan presentado carta de renuncia como asociado a Credecoop R.L., durante el año 2023.

2.2 Se debe entender como asociado activo aquel que, al día del sorteo, mantiene sus datos actualizados y que utiliza los productos y/o servicios de Credecoop.

2.3 Es necesario que los concursantes conozcan y acepten las condiciones, así como las limitaciones de este reglamento. El simple acto de contar con las características para participar dará por aceptado que conoce la existencia de las condiciones, limitaciones, premios, mecánica y restricciones de la promoción, quedando sujetos a las mismas en su totalidad.

3. CARACTERÍSTICAS DEL PREMIO:

3.1 En la presente promoción se sorteará un premio de una estadía por tres días, dos noches, para dos personas, en el hotel Shana By the Beach ubicado en Manuel Antonio Quepos, junto con una orden para pago de combustible por 20 mil colones. La estadía incluye desayuno, almuerzo y cena.

3.2 Cuatro tarjetas de regalo por 35 mil colones cada una, canjeables en el Restaurante Candombe.

3.3 La premiación se entregará a un total de 5 diferentes personas ganadoras que cumplan con los requisitos para participar indicados en el punto 2 de este reglamento.

3.4 Cada colaborador podrá ganar solamente una vez.

4. SORTEO

4.1 El sorteo se realizará el mismo día del depósito de la bisemana del 08 de junio del 2023 de los colaboradores de Corporación CoopeAgri, en la oficina Credecoop R.L. ubicada en Daniel Flores, con presencia de un representante de Credecoop R.L., un representante de Auditoría Interna y un representante de CoopeAgri.

4.2 Se elegirán al azar los 5 (cinco) ganadores.

4.3 La lista de ganadores será comunicada de manera pública por medio de correo interno.

5. SOBRE LA PREMIACIÓN:

5.1 El premio se otorgará únicamente al asociado Colaborador de Coopeagri favorecido, mismo que podrá disponer del premio previa coordinación con la Unidad de Asociativo y Mercadeo de Credecoop.

6. RESPONSABILIDAD DE LOS CLIENTES EN RELACIÓN CON LA PROMOCIÓN

6.1 La responsabilidad de Credecoop R.L. se limita con la entrega de los premios, no se responsabiliza por accidentes o el uso que le dé el ganador a su premio, daños o pérdidas de la tarjeta de premiación, hurtos, fraude o acciones en los que pueda incurrir el cliente por uso y disfrute del mismo.

6.2 Credecoop R.L. se responsabiliza únicamente por la entrega de los premios con las características señaladas en el apartado correspondiente a la descripción del premio.

6.3 Si algún ganador no acepta el premio o las condiciones del mismo, el premio se considera renunciado y extinguido en relación con el ganador y no les asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.

6.4 Con el fin de hacer público el resultado de la promoción, el ganador, autoriza que su nombre e imagen aparezca en publicaciones y demás medios publicitarios, en general en todo material de divulgación de las actividades posteriores a la promoción, sin que implique remuneración o compensación adicional, ni reclamos por derechos de imagen, los cuales se consideran cedidos en lo que respecta a esos avisos, con la sola aceptación de este reglamento y desde luego con la participación en la promoción.

7. RESTRICCIONES GENERALES

7.1 En la publicidad de la promoción se ha consignado la frase “Aplican restricciones”, en señal de que la participación de los interesados, así como la propia promoción y el premio, está sujetos a condiciones y limitaciones. Estas condiciones y restricciones son las que se indican en este reglamento.

7.2 La presente promoción aplica únicamente para todos aquellos colaboradores de CoopeAgri que sean asociados activos a Credecoop y que hayan recibido el depósito de su salario en su cuenta de ahorro en Credecoop R.L. al menos en la última bisemana antes de la fecha del sorteo.

8. INFORMACIÓN

Para mayor información o consultas de la promoción “**EN CREDECOOP PREMIAMOS TU FIDELIDAD**”, puede llamar al teléfono 2772-0100, en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Cualquier diferendo o procedimiento lo deberá conocer la institución, centro arbitral o de conciliación que se disponga, siempre por los medios alternativos de solución de conflictos.

Gerencia de Credecoop

Gerente Comercial